

Fundado en estas razones, entiende él que suscribe que el libro titulado *Crónicas generales de España*, del Sr. Menéndez Pidal, reúne las condiciones que preceptúa el art. 8.º del Real decreto de 29 de Agosto de 1895.

La Academia, sin embargo, acordará como siempre, lo que estime más conveniente.

Madrid, 16 de Junio de 1899.

VICENTE VIGNAU.

---

V.

EL MONASTERIO DE SAN SALVADOR DE NOGAL  
SU ESTADO ACTUAL.—BREVE NOTICIA DE SU HISTORIA.—RECIENTES  
DESCUBRIMIENTOS EPIGRÁFICOS

Seis kilómetros al N. de la insigne ciudad de Carrión de los Coudes, se encuentra siguiendo la orilla izquierda del Carrión, un modesto y antiguo lugarejo, llamado Nogal de las Huertas.

El pueblo se agrupa alrededor de la iglesia parroquial, consagrada á San Cristóbal, y situada en una leve eminencia. A occidente, desde el pueblo al río, se extiende una pequeña llanura de tierra fecunda y laborable, regada desde tiempos muy antiguos por las aguas que derivan del Carrión, en una presa situada 2 km. más arriba; en el «Nido del Corvo» (1).

Toda aquella faja de terreno, que fué huertas en lo antiguo, dando nombre á la villa, se halla llena de cimientos, y guarda, al decir de los labradores, abundantes vestigios de construcciones, que han desaparecido. Allí, rodeado de hermosas praderas

---

(1) La tierra del Nido del Corvo, que perteneció en el siglo XII al monasterio de Benevívere, fué con otros bienes objeto de una permuta que hizo Alfonso VIII al monasterio de Sahagún Velorado, 26 de Agosto 1176, á cambio de otras heredades en San Cipriano y Berraquines. Escalona: *Hist. de Sahagún*. -- Apéndice. Escritura CLXXXVII.)

y de bosques espesos entre la yedra y el olmo, en un terreno humedecido y fecundizado por las aguas del Carrión, se levanta el antiguo monasterio de San Salvador del Nogal, que trae á la memoria el recuerdo de Alfonso VI, de la reina Doña Constanza y de los monjes cluniacenses de Sahagún.

Más afortunado éste que otros monasterios inmediatos, y no menos interesantes, ha logrado conservarse hasta ahora, aunque ha pasado y pasa desapercibido para cuantos han escrito de historia y de artes locales. Vendido en la primera desamortización é incluídos en la venta además de las heredades que formaban el patrimonio de los monjes, el convento donde vivían y el templo donde oraban, pasó á manos de su nuevo propietario, quien cerró la iglesia al culto, destinándola á depósito de productos agrícolas primero, y á vivienda del arrendatario después.

Hace poco tiempo tuve noticia de la subsistencia de este templo, que yo consideraba perdido hace muchos años, y á la vez supe de labios del señor cura de Nogal, que existían en las paredes de aquel viejo cenobio hasta cinco lápidas escritas en caracteres góticos, que por las señas debían corresponder á los siglos XI al XIII.

Entonces no ya con curiosidad, sino con verdadero interés, me propuse visitar aquellos lugares, y estudiar y conocer el valor epigráfico de las inscripciones. Así lo hice, y colmados mis deseos por la importancia que á mi parecer encierran las inscripciones aludidas, voy á dar breve cuenta de ellas, reservando á mi compañero de excursión, el entendido arquitecto Sr. Agapito Revilla, las enseñanzas que en un orden artístico guarda este templo del siglo XI.

Nada he de decir del convento que se levanta en toda su integridad al lado de la iglesia. Reedificado en el siglo XVII, es un vasto recinto con el sello general de las construcciones de su época. Carece de todo interés artístico, y solamente ofrece los caracteres de capacidad y solidez que dieron los monjes á sus postreras edificaciones, circunstancia esta última que no ha sido bastante á preservarle de una ruina cercana, provocada más por el desuso y el abandono en que permanece, que por el tiempo que sobre él ha transcurrido; está viejo sin ser antiguo.

Mientras el convento, en manos del primer poseedor, fué una granja de labor, el templo no sufrió deterioro ni quebranto notable. Pero dividido aquel caudal, pasaron á distintos dueños el convento y la iglesia. El propietario de esta última, pensó en habilitarla para vivienda, y como lo pensó lo hizo. Edificó en las naves central y de la epístola, una casa, dividiéndolas con paredes y tabiques, desarrollando el piso alto á expensas de las cubiertas de las naves que fueron levantadas, empresa no difícil, porque nunca hubo bóvedas más que en los ábsides. Al pie de la nave principal situó el granero, el ábside de la epístola le dedicó á despensa; la nave del evangelio á establo, y colocó el ganado de labor, de tan preferente atención para los labradores, en el mismo presbiterio, cerrando el arco triunfal con un tabique. Convirtió el piso alto en dormitorios, rompiendo el muro foral del S. para abrir dos ventanas, y así con pequeño esfuerzo quedó transformado en cómoda vivienda de hombres y animales, lo que fué dispuesto en los siglos xi y xiii para lugar de oración, y para sepulcro de ignorados personajes.

Refieren las gentes del lugar, que al llevar á cabo estas obras, fueron extraídos de aquella iglesia, y transportados no sé dónde ni con qué destino, dos ó tres sarcófagos cuyas tapas sencillas y sin inscripción, se ven todavía abandonadas al lado del pórtico. Con firme convencimiento, aseguran que el rey Urraco y la reina Urraca, naturales de aquel pueblo, y fundadores, según ellos, del monasterio, descansaban en aquellos sepulcros, expresando así con una tradición desnaturalizada por la fantasía popular, la existencia de enterramientos que pasaron desapercibidos por el P. Escalona y el P. Yepes. Esta memoria llega hasta nosotros sin ninguna clase de testimonios, ni en crónicas ni en epitafios, que consienta determinar la pertenencia de tales enterramientos; y ni siquiera es posible el examen de los sarcófagos ó el estudio de los huesos que guardaron; quedando así vedado para siempre el conocimiento de la época en que se esculpieron, y las circunstancias de edad, de sexo y de raza que concurrieran en los esqueletos; elementos de estudio, ambos, que hubieran esparcido mucha luz sobre la historia de este olvidado monasterio.

Si franqueando ahora el pórtico se prescinde mentalmente de las modificaciones introducidas en los últimos cuarenta años, puede darse cuenta con facilidad el visitante de la estructura arquitectónica de la iglesia. La forman tres naves anchas, en relación con su longitud y puestas en comunicación entre sí por arcos peraltados de gran luz y de traza rudimentaria. Arrancan estos arcos muy abajo, se apoyan en pilastras de sección rectangular sin columnas figuradas ni capiteles. Claramente denota esta disposición la influencia ojival que se inicia en esta comarca al mediar el siglo XII ó muy poco después, época en que, como diré más adelante, se terminó ó reconstruyó gran parte de este templo de primitiva estructura románica.

La particularidad más saliente es la desigual longitud de las tres naves. Las del centro y epístola son iguales; para la del evangelio rebasa la cabecera del templo en todo lo que corresponde al ábside, que conserva. Con esta disposición coincide la planta diferente que ofrecen también los ábsides. El central y el de la epístola, ó sean los de las naves de igual longitud, son de planta cuadrada, tienen bóveda de cañón y arco de ingreso semicircular, sostenido el del centro por dos columnas con hermosísimos capiteles románicos. Mas el ábside del evangelio, que sale al menos 3 m. de la línea de sus compañeros, es por dentro de planta semicircular con bóveda semiesférica. De tan extraña disposición que no acredita por cierto épocas de construcción distintas, ni expresan distintos estilos, sino vicisitudes en la fábrica de orden económico ó de cualquier otro que permanecen ignoradas, resulta que es aquí uno de los ábsides laterales, el del evangelio, el que ofrece por fuera al observador tres muros ó tres fachadas.

La expresión general del monumento no es, á decir verdad, en cuanto á riqueza la de otros templos en pocos años anteriores ó posteriores á éste. No tiene la grandeza de San Isidoro de León; ni es magnificante en los términos de San Martín de Frómista, que solamente en cuatro años le es posterior; ni pudo rivalizar con San Zoilo, Santa María y Santiago de Carrión, de más amplias dimensiones, de ornamentación más profusa y delicada; pero se halla lejos también de la humildad y sencillez que se reflejan en tantos vestigios como existen en esta comarca, de tem-

plos del siglo XI, ya se consideren como miembros de monumentos desaparecidos, pero cuya traza puede reconstruirse, ya se atiende al modo y forma cómo los materiales de construcción fueron ordenados y dispuestos.

Lo que sí se aprecia fácilmente es la existencia de tres épocas de construcción. Dos de ellas corresponden á la décima primera centuria en los ábsides románicos; el resto pertenece á la siguiente, en cuya época se levantó el pórtico actual de transición, ya á otro estilo más complejo y convencional.

Expuesto así de un modo general el estado actual del monumento y la naturaleza de sus miembros arquitectónicos, justo es recopilar de algún modo su historia como la ofrecen los pocos autores que de él se ocupan, antecedente preciso para conocer la verdadera importancia de algunas inscripciones ahora descubiertas.

Escalona, en su *Historia del Monasterio de Sahagún* (1), dice que el Monasterio de San Salvador de Nogal es de muy antigua fundación y de gran celebridad, pero declara que no ha podido rastrear su origen ni quién le fundó. Se limita á consignar que la más remota noticia de su existencia es la incorporación de este monasterio á Sahagún hecha por Alfonso VI. En el apéndice III de su obra, reproduce la escritura de incorporación, y en este documento que lleva la fecha de 25 de Octubre de 1093, el rey ofrece á Sahagún y á su abad D. Diego por remedio de su alma y de su mujer la reina Doña Constanza, el Monasterio de San Salvador, situado junto á unos palacios que el rey tenía en Nogal, no lejos de la Ciudad de Santa María de Carrión, con todas sus heredades y vasallos, según los tuvo la reina Doña Constanza hasta su muerte, ocurrida según el P. Flórez á fines de 1092 ó principios de 1093 (2). Establece el rey en la escritura la obligación perpetua de que el Monasterio de Sahagún dé comida á trece pobres todos los días, y hace extensiva la donación á *la tercera parte de la villa de Nogal* en vasallos, tierras, viñas, sotos, etc., y á todas las iglesias sujetas hasta entonces á San Salvador en Gorón,

---

(1) Lib. VIII. Cap. IX.

(2) Reinas, Pág. 168.

Villota, Robradillo, San Mamés, Villovieco, Lomas, Carrión, Villaturde, Villotilla, donde la Condesa Doña Gelvira tenía una divisa y en varios otros lugares de los alfoces de Carrión, Saldaña y Cea.

Resulta ya con esto que el Monasterio de San Salvador no sólo existía antes de su incorporación á Sahagún (1093), sino que era cabeza de otros muchos monasterios, y que perteneció *con la tercera parte de la Villa de Nogal* á la reina Doña Constanza, segunda mujer de Alfonso VI (1). Desde cuándo pertenecieran estos bienes al patrimonio de la reina, no es fácil averiguarlo. Quizá formaran parte de su dote matrimonial, en cuyo caso los recibiría en 1080, año en que vino de Borgoña para casarse con Alfonso VI, quizás los adquiriera por compra; de cualquier manera no puede hacerse remontar el dominio de estos bienes por la reina más atrás de la fecha de su matrimonio.

Este punto no es de gran importancia para conocer el origen del Monasterio, porque quedará esclarecido este particular más adelante con la transcripción de una de las lápidas que señala el año exacto de la fundación, el nombre del fundador y aun el del maestro que hizo ó esculpió el pórtico, datos desconocidos para Yepes y Escalona; pero da clara idea de la importancia que pudo tener la donación de Alfonso VI, y es un indicio que contribuye de algún modo á fijar la personalidad de la fundadora de San Salvador del Nogal.

Tranquila debió ser la posesión de estos bienes para el Monasterio de Sahagún durante los últimos años del reinado de Alfonso VI y el comienzo del de su hija Doña Urraca. Pero Alfonso VII, menos propicio que su madre y su abuelo en favorecer á Sahagún, ó lo que es más cierto, obligado por las circunstancias, como él mismo dice, y por las grandes necesidades del reino (2) sustrajo del dominio de Sahagún el Monasterio del Nogal para entre-

(1) Esta señora, madre de Doña Urraca, fué reina de Castilla desde 1080, según el P. Flórez. (*Ibidem.*)

(2) ... *pro captando regno necessitatibus circumventus monasterium sancti salvatoris, quod dicitur. Nogare a iure et dominio sancti Facundi subductum meis illud militibus dedi.*—León, 2 de Abril de 1127. (Escalona, *Hist. de Sahagún*, escritura CLIV.

garlo á unos caballeros que hubieron de tenerlo en su poder hasta principios de 1127, en que el Emperador anuló la donación, reintegrando á *Domnos Sanctos* y á su abad Bernardo en el dominio de estos bienes.

Los agitados sucesos desarrollados en Castilla á la muerte de Alfonso VI, que duraron todo el reinado de Doña Urraca y produjeron la temprana proclamación de Alfonso VII, fueron sin duda la causa que obligó á este joven monarca á enajenar ó empeñar los bienes que su abuelo había dado á Sahagún. Diez y siete años de guerras entre los grandes y próceres que peleaban con provecho propio, dice el mismo Alfonso VII al restituir á Sahagún en 1129 todos los bienes sustraídos, me obligaron á acogerme al amparo del abad de Sahagún; entonces tomé por fuerza el oro y la plata del Monasterio, y me apoderé de las villas ó posesiones del mismo, distribuyéndolas entre algunos caballeros con infracción de los privilegios reales y pontificios (1).

Un año apenas había transcurrido desde la muerte de Doña Urraca cuando Alfonso VII restituyó á Sahagún el Monasterio de San Salvador, y poco más de tres iban corridos desde el mismo suceso al suscribir el documento de que acabo de hacer mención. Los diez y siete años de guerras á que alude Alfonso VII son, sin duda, todo el reinado de su madre Doña Urraca. Desde 1109 en que murió Alfonso VI, hasta 1126 que fué el del fallecimiento de su hija, y cuando principió el verdadero reinado de Alfonso VII, mozo á la sazón de 21 años, constituye un período de guerras y

---

(1) He aquí sus palabras: «Posquam Avus meus domnus videlicet Adefonsus viam totius carnis est ingresus, qui monasterium Sancti Facundi de largis et magnificis ditavit muneribus, remansi ego puerulus et inscius duobus clarissimis orbatus parentibus, et regnum Hispanum decem septem annorum temporibus innumeros sustinuit casus a propriis conculcatum Proceribus inter se pro se dimicantibus. Qua tempestate ab Abbate, et a Burgensibus in Villa ad tutelam tantarum calamitatum sum receptus, ubi a Matre eiusque partes defensantibus acriter sum soepe infestatus. Unde multis necessitatibus coangustatus, et levi adolescentiæ sensu agitatus, supradicto Abbati et monachis multa iniuste, ut modo iam meliori sensu recognosco, sustuli, aurum et argentum et substantiam monasterii ad meum et meorum militum sumptum accepi. Cautum, et regalia, necnon Romana privilegia infringi. Villæ Prefectum contra ius, et fas imposui. Consuetudines antiquas novas inducens immutavi. Villas, ceterasque possessiones intus, et extra, michi militantibus distribui...»--Sahagún, 4 de Agosto de 1129. (Escalona, *Hist. de Sahagún*, escritura CLV.)

alteraciones que tuvieron como teatro principal para su desarrollo la tierra de Campos, objeto y víctima de toda clase de depredaciones y atropellos. Las tropas de D. Alfonso de Aragón invadieron más de una vez esta comarca, saquearon las villas é hicieron de los templos cuadras para sus caballos, y apoyado el turbulento marido de la reina, llamado ya entonces *tirano* y *usurpador* en Carrión, cuyo dominio tenía, dirigió desde allí expediciones militares tan afortunadas como la de 1111, que inició con la victoria de Viadangos. A Carrión retrocedió ante el ejército de su mujer y de Gelmírez, y en Carrión estuvo cercado aquel mismo año. Dividióse entonces la tierra por intervención de un legado pontificio, y en esta división Carrión siguió en poder de D. Alfonso de Aragón, en tanto que los Castillos de Cea y Saldaña pasaron al partido de la reina. Hasta seis años después de estos sucesos, hasta 1117, se descubre á los partidarios del rey aragonés en el dominio de Carrión (1).

Aún no bien terminadas las guerras que promovió el segundo marido de Doña Urraca, estallaron otras, intestinas, suscitadas cuándo por los nobles partidarios del joven Alfonso VII, ungido y coronado ya en Santiago por el obispo Gelmírez, cuándo por los sostenedores de los derechos de la reina ó por los que aspiraban á su privanza. Ello es que en aquel agitado período que siguió á las guerras con el rey de Aragón, se encuentran á menudo asociados en el ejercicio de la soberanía á Doña Urraca y á su hijo, y se los encuentra también reinando cada uno en distintos territorios y capitaneando diversos partidos. Hasta el pacto de 1121 suscrito por Doña Urraca, por Gelmírez y Alfonso VII, no se extinguieron estas luchas con su carácter dinástico; pero quedaron todavía subsistentes en el espíritu de rebeldía de algunos nobles que, como D. Pedro Lara, disfrutó de la confianza de la reina, y como otros magnates que sólo luchaban «en provecho propio». Nadie, que yo sepa, ha pintado mejor la naturaleza de estas luchas, que conti-

---

(1) D. Beltrán de Risnel era conde de media Carrión en 1117, y se hallaba al servicio de D. Alonso de Aragón, cuyo partido siguió hasta que casó D. Beltrán con la infanta Doña Elvira, hija de la reina Doña Urraca. Figuró desde entonces en la parcialidad de su suegra.—(*Casa de Lara*, tomo 1, pág. 15.)



uaron hasta la muerte de Doña Urraca, que el mismo Alfonso VII. *Proceribus inter se pro se domicantibus*, dice al restituir á Sahagún los bienes detentados durante diez y siete años de guerras; y nadie tampoco ha expresado con más exactitud el grado de anarquía en que cayó Castilla durante este tiempo que el mismo Emperador en un documento perteneciente también á Sahagún, que por cierto no publica el P. Escalona. Mas el Índice de los documentos de este archivo, que dió á luz el Sr. Vignau, punto histórico de la mayor importancia para la tierra de Campos, contiene en extracto una escritura de 1127, en la cual el Emperador, ufano por borrar los efectos de las guerras pasadas y de asegurar en Castilla la era de paz que inauguró su reinado, perdona á los moradores de los alfoques de Carrión, Saldaña y Cea los daños que habían producido desde la muerte de su abuelo Alfonso VI, «matando á los judíos y tomándoles sus bienes, destruyendo los palacios del rey y robando de ellos pan y vino, oro y plata, quemando y talando los montes del rey y extinguendo la caza» (1).

Con estos antecedentes compréndese bastante bien la peligrosa situación del Monasterio de San Salvador durante el reinado de Doña Urraca, si se tiene presente que se halla en la línea divisoria de los alfoques de Carrión y Saldaña, cuyos moradores cometieron tan graves delitos. Pero no hay duda que á partir de 1127 los cluniacenses de Sahagún disfrutaron con pacífica posesión de los bienes que comprende la escritura de Alfonso VI de 1093. Pocos años después de aquella fecha, en 1131, una nueva donación de Alfonso VII aumentó todavía las heredades y los derechos de los cluniacenses en la villa de Nogal; mas no es fácil para mí determinar exactamente hasta qué punto llegó la magnanimidad del Emperador en este caso, porque son incompletas las referencias que tengo del documento correspondiente, publicado sólo en extracto (2). Pero sí puede asegurarse que tal donación no comprendía las dos terceras partes de la villa de Nogal, cuyo dominio se hallaba fuera del Monasterio, porque conviene recordar que en la escritura de Alfonso VI sólo se comprendía la tercera parte de

---

(1) Loc. cit., pág. 24.

(2) *Índice de los documentos del Archivo de Sahagún*. Sig. 90, pág. 26.

la villa. Alfonso VII exceptúa de la nueva donación determinados bienes y derechos que no señala, y de que él y su madre habían dispuesto.

Viene aquí como anillo al dedo consignar que «dos partes de Nogal» pertenecieron á la Condesa Doña Elvira, hija natural, según unos, y legítima, según otros, de Doña Urraca, y hermana, por consiguiente, del Emperador. Casó esta dama en segundas nupcias con el Conde D. Beltrán de Risnel, de la parcialidad de D. Alfonso de Aragón, hasta 1117 por lo menos, y con motivo de este enlace recibió en dote, entre otras heredades, parte de la villa de Nogal. Ella misma lo declara así en una escritura de cesión de estos bienes (1168) al Monasterio de Sahagún: «*Sicut ego habeo ab imperatore Adefonso in casamento cum Comite Bertrano solempniter et firmiter scripto*» (1), donación confirmada más tarde (1178) por Alfonso VIII, con expresión bastante bien concreta de los bienes comprendidos en esta cesión de su tía Doña Elvira (2).

La posesión de tales heredades en Nogal por la Infanta Doña Elvira y la cesión que hizo de ellas á Sahagún en 1168 hizo creer equivocadamente al P. Escalona (3) que esta señora poseyó el Monasterio de San Salvador, al que supone sustraído por segunda vez del dominio de Sahagún; pero no observa que en las dos escrituras aludidas (4) nada se habla del Monasterio, y claramente dicen que obtuvo la Infanta dos partes de Nogal por su casamiento con el Conde D. Beltrán.

Á partir de este momento, el dominio de los cluniacenses sobre Nogal fué completo, constituyendo el más pingüe heredamiento y el de mejores rentas de cuantos se hallaban sujetos á Sahagún.

(1) Escalona: Escritura CLXXXII. *Índice de documentos del Archivo de Sahagún*. Signatura 122, pag. 33.

(2) Esta Infanta Doña Elvira, que se titula Condesa, fué hija, según el P. Flórez (*Reynas*, pág. 262), de Doña Urraca y de D. Pedro González de Lara, considerado por éste y otros autores como tercer marido de la Reina. Casó Doña Elvira dos veces: la primera con D. García Pérez de Trava, de quien tuvo cinco hijos, enterrados en San Payo de Santiago; y la segunda, con D. Beltrán de Risnel, Conde que fué de Carrión.

(3) Loc. cit., lib. VIII, cap. IX.

(4) Loc. cit. Apéndice. Escrituras CLXXXII y CXC.

Con todas las iglesias que de él dependían, con sus villas y sus vasallos, á quienes habían otorgado fueros los priores de San Salvador (1), pasó este Monasterio en 1284 á Doña Juana Gómez Manzanedo, mujer que fué del Infante D. Luis (2). Obtúvole en encomienda por 35.000 maravedís, que prestó á Sahagún «para acabar la iglesia, la claustra y la oficina» (3), con obligación de mantener con ello, durante los cuatro años que duró el contrato, las villas y haciendas del Monasterio, de cuidar y restablecer las tapias de las huertas, proveer al sustento de los clérigos de las iglesias y de dos monjes en San Salvador.

Esta última circunstancia pinta bien la decadencia de la vida monacal en San Salvador, absorbido ya en la segunda mitad del siglo XIII por Sahagún. Hasta entonces se descubre á San Salvador, aunque subordinado á Sahagún, disfrutando de cierta independencia, y los actos de sus priores otorgando fueros, haciendo permutas y adquiriendo heredades, actos que pueden seguirse (4) desde 1095 hasta 1243, prueban bien la independencia administrativa en que vivió hasta entonces.

Pero de aquí en adelante esta independencia desaparece y con ella el modo de seguir y restablecer la lista de priores que el padre Escalona dejó incompleta. Los ahogos económicos de Sahagún obligaron á este monasterio á empeñar su mejor hijuela, San Sal-

---

(1) D. Bernardo, prior en 1110, concedió fueros á Poblacione (*Población del Soto*). Otro, cuyo nombre no conozco, los otorgó al barrio de San Martín en 1131; D. Rodrigo, que lo fué en 1157, dictó los de Rebollera, y el mismo prior se los concede á Lombas (Lomas) en 1166. V. *Índice de los documentos de Sahagún*.

(2) Esta señora, cuya filiación genealógica ha sido controvertida, fué hija de Don Gómez Royz de Manzanedo, y nieta de D. Rodrigo Rodríguez Girón, hermano éste de D. Gonzalo, mayordomo mayor de Alfonso VIII. D. Rodrigo, á quien Salazar y Castro niega equivocadamente el apellido Girón considerándole de la casa de Lara, se halló con sus hermanos en Las Navas, fué Conde de la mitad de Carrión y de Saldaña (1224-1232) y fundador del Monasterio Cisterciense de Santa María de la Vega, entre Saldaña y Carrión, donde fué sepultado. Su nieta Doña Juana casó con el Infante D. Luis, hijo de San Fernando y de su segunda mujer Doña Juana, que pudo nacer, según el P. Flórez, poco antes de 1243, y morir alrededor de 1269. Las noticias que yo tengo de esta señora, recogidas del Archivo de Santa María de la Vega, que he logrado adquirir y me propongo publicar, presentan á Doña Juana como viuda en 1275, año en que su padre hizo su primer testamento.

(3) Escalona: Escritura CCLXVII.

(4) V. *Índice de documentos de Sahagún*.

vador, en 1284, retirando de allí todos los monjes menos dos; en el siglo siguiente, en 1335, el fenómeno se reproduce obteniendo la encomienda Doña Mayor de Rivas.

No sé si estas dificultades de orden financiero de Sahagún serán la expresión de otro género de desórdenes más graves, ó si puede estimarlas como el reflejo de hondos quebrantos en la pureza de la vida monástica y á la autoridad intelectual de los monjes, como se observa que ocurrió en otros monasterios de Cluny, que por no ser exentos, como lo fué Sahagún, aparecen los defectos de su régimen y gobierno en las Actas de los Capítulos generales publicados, no hace mucho, por Ulysse Robert (1). De la lectura de estas Actas se desprende el grado de inobservancia á que llegaron en la regla de San Benito, y aún en el cumplimiento de otros deberes de índole no específica, los cluniacenses en Castilla apenas pasaron dos siglos de su institución. La austeridad, el celo religioso, la observancia más pura que aquí trajeron los monjes venidos de Borgoña en la segunda mitad del siglo xi, se truecan en los siglos xiii y xiv hablando de un modo general, en muy lamentables extravíos, que afectan por igual á la conducta de los monjes que al estado de los monasterios. Las apreciaciones harto benévolas del P. Yepes, quedan mal paradas con las Actas de estos capítulos, en cuyas Actas, por desgracia, no se encuentran noticias de Sahagún por hallarse exento de toda jurisdicción, y, por consiguiente, de Cluny. Quizá su condición preeminente colocara á este monasterio en un estado de gobierno también excepcional; mas no me parece buen indicio el arrendamiento de San Salvador y la ausencia que se observa de la actividad de sus priores desde mediados del siglo xiii en adelante. Coincide con la situación floreciente de la orden en Castilla la presencia en San Salvador de Nogal, de priores, como Bernardo, á quien se descubre desde 1095 á 1110, otorgando fueros á sus vasallos, recibiendo donaciones particulares, expresión de la confianza y el respeto del pueblo. Desde 1110 á 1152 apenas se encuentra rastro de función prioral alguna; bien es cierto que á este período corresponde

---

(1) *État des Monastères espagnols de l'ordre de Cluny, aux XIII<sup>e</sup> et XV<sup>e</sup> siècles, d'après les actes des visites et des chapitres généraux.* BOLETÍN, tomo xx, pág. 321.

el reinado de Doña Urraca, de tan funestos efectos para San Salvador, y corresponde también la fábrica de gran parte del templo actual, derruido, sin duda, en aquellos diez y siete años de guerras de que habla Alfonso VII. Mas, después, un prior, Don Rodrigo, desde 1152 á 1179, revela su celo con el fuero de Rebollera y el de Lomas; y otro prior, Fray Juan, de 1194 á 1201, ostenta el dictado de Maestro, que basta para justificar las alabanzas que, al decir de Escalona, le tributaba el mismo Alfonso VIII.

No es pequeño, ciertamente, este dato, ni puede menos de estimarse como favorable al prestigio del monasterio; pero si aquí no se pierden, si se debilitan hasta extinguirse, al mediar el siglo XIII, los indicios que ofrece la riqueza documental del archivo de Sahagún. La vida monástica sufre entonces un ocaso en San Salvador que corresponde al período de decaimiento de los cluniacenses que señalan las Actas de los Capítulos generales. No bastaron después el privilegio jurado en Palazuelos y Valladolid de Fernando IV ni los Cuadernos ordenados por Alfonso IX en las Cortes de Burgos de 1315 (1) protegiendo á iglesias y monasterios contra las invasiones y desafueros de los infanzones y ricos-omes que ya les despojaban por fuerza de sus bienes y vasallos, ya retenían como propias villas y lugares recibidas en encomienda, causa á la vez que expresión de aquel decaimiento. No bastaron estas providencias tomadas en Cortes para remediar un mal tan hondo; pero dibujábase, en cambio, un sano movimiento de reformas y de restauración hacia la primitiva regla y observancia casi olvidadas, y cúpole, entonces, á San Salvador de Nogal, la misión de restablecer la disciplina relajada y de encauzar, bajo

---

(1) Contienen quince peticiones, todas ellas dirigidas á favorecer y amparar los bienes de los preladados, de los abades é iglesias contra las demasías de los ricos-omes. En la segunda ordena que los ricos-omes devuelvan á los monasterios las casas y bienes que les hubiesen entrado. La tercera que no tomen nada los ricos-omes por voluntad sino por derecho. La siguiente que no hagan fortalezas en lugares de la Iglesia. La quinta que los caballeros no posean en los hospitales, etc., y así, á este tenor, son las demás. Una, la octava, dispone expresamente que los obispos de Palencia, Calahorra, Badajoz y Lugo y el monasterio de Sahagún sean restituidos en sus señoríos. Burgos, 15 de Octubre de 1315. (*Archivo de la Comisión de Monumentos de Palencia. Testimonio del privilegio concedido al abad de San Pedro de la Espina, ante Fernando Martínez, escribano público, por la reina Doña María, en Villagarca. 1315.*)

una dirección puramente castellana, estas fuerzas sociales poco menos que dispersas. La acción fiscalizadora de Cluny había terminado en Castilla, y para reemplazarla aparece, al finalizar el siglo xiv, San Benito el Real de Valladolid. Trece monjes de San Salvador de Nogal, presididos por su prior D. Antonio de Ceinos (1), fueron los designados, en 1390, para realizar el pensamiento de Don Juan I, poblando el nuevo monasterio, y de tan eficaz manera cumplieron su cometido, que algunos años después renacía en toda su integridad y pureza lo que el tiempo había desnaturalizado, concurriendo así á preparar el poderoso movimiento intelectual que en el seno de la sociedad española representa, en los tiempos sucesivos á éste, la orden benedictina, y en cuyo movimiento fueron, quizás, las ciencias históricas las que recogieron más ópimos frutos.

Hora es ya de referir los recientes descubrimientos epigráficos. Comprenden, como he dicho, cinco lápidas, empotradas dos de ellas en el muro foral al S. y las tres restantes en el opuesto. Todas las cinco hubieron de ser colocadas en los sitios que ocupan al reedificar y concluir el templo en la segunda mitad del siglo xii, porque es de advertir que ninguna de ellas aparece en los ábsides románicos, única construcción que existe del templo levantado el siglo xi.

La primera, de 46 por 35 cm. se hallaba al S., y dice así:

† *In nomine d(omi)ni | nos(tr)i Ih(es)u xp̄i : Ob (h)o | nore  
s(an)c(t)i salvatoris : | yelvira sanses : | hoc fecit in era |  
m(i)l(le)s(sima) centesima prima | regnante rex Fredinando |  
in leg(i)one : et in Castella.*

En el nombre de Jesucristo nuestro Señor. En honor de San Salvador Ielvira Sanses hizo este templo el año 1063, reinando el rey Fernando en León y Castilla.

(1) Doy aquí los nombres de estos monjes porque la condición geográfica de sus apellidos constituye un dato, no despojado de interés, para conocer el movimiento religioso é intelectual de Castilla en el siglo xiv, como elemento social. Fueron estos que siguen: D. Antonio de Villanueva, D. Nicolás Francés, D. Alonso de Medina de Rioseco, D. Gonzalo de Fontiyuelo, D. Juan de Castroxeriz, D. Juan de Burgos, don Pedro, D. Alonso y D. García de Sahagún, D. Hernando de Carrión, D. Juan de Medinaceli, D. Martín de Castildonado y D. Juan de Medina del Campo.

La segunda, de iguales dimensiones que la anterior, y próxima á ella, es como sigue:

† *In nomine do|mini n(o)s(tr)i Ih(es)u xp̄i|Ob (h)onore s(anc)ti  
salva | toris yelvira sanses hoc fecit | æmēnus : fecit : et sculpsit |  
istam porticum : orate p(ro)eo.*

En el nombre de Jesucristo nuestro señor. En honor de San Salvador Ielvira Sanses hizo este templo, Xemeno hizo y esculpió este pórtico. Orad por él.

Tres datos, desconocidos hasta ahora, fijan estas dos lápidas: la fecha exacta de la erección del templo, que corresponde á treinta años antes que Alfonso VI anejara este monasterio á Sahagún; el nombre del arquitecto ó maestro que dirigió la obra y labró el pórtico; y, por último, y este es de suma importancia, el nombre de la fundadora Gelvira Sanses.

A primera vista este nombre no suscita interés de ningún género, velada como se halla por la humildad la condición social de esta dama. Pero basta examinar la fábrica del templo, conocer la existencia de un maestro que esculpe el pórtico y fija en él su nombre, la riqueza y amenidad de aquel paraje, la importancia de aquel lugar donde Alfonso VI tenía unos palacios; basta recordar que este monasterio formó parte del patrimonio de Doña Constanza hasta la muerte de esta reina y que Alfonso VI se lo entrega á Sahagún con la tercera parte de la villa como un vivo presente, para comprender que tan escogida fundación y obra tan bizarra había de nacer de origen muy elevado.

Determinar este origen, señalando la personalidad de Gelvira Sanses es un asunto, si no transcendental, de provechosa investigación, al menos, que no sé hasta qué punto puede ser resuelto. Así y todo algo se colige de interés en este particular.

Por de pronto hay medio de probar que Gelvira Sanses se titulaba en otra parte Condesa, y aun Condesa de Nogar.

En el Índice de Documentos del Archivo de Sahagún, aparecen en extracto dos escrituras (1), la una de 1059 (25 de Enero) y de 1060 la otra, en las cuales suenan reunidos el Monasterio de San Salvador y el nombre de su fundadora. En la primera *la*

(1) Páginas 229 y 231.

*Condesa Gelvira Sanchiz* recibe ciertos bienes en *villa Robretello* (Robradillo) y en otros lugares de alfoz *de Santa María* (Carrión de los Condes) de Munio Vellatiz y de su mujer Arvidio para entregarlos *al Monasterio de San Salvador*. En la segunda *la Condesa Elvira* hace donación *al Monasterio de San Salvador de Nogal* y á su abad Salvador de heredades situadas *in sancta Maria* (Carrión) y en la *villa de Morko* (Villamorco) y en otros lugares que el extracto de este documento no señala.

Considero concluyentes estas escrituras para demostrar que Gelvira Sanses de la lápida es la misma Condesa Doña Gelvira, que se ocupaba cuatro años antes de erigir el templo en dotar de bienes al Monasterio, que ya existía en 1059.

Otro testimonio para vigorizar esta prueba y para ampliarla fijando mejor la personalidad de Elvira Sanses es el testamento ó escritura de fundación de San Martín de Frómista, otorgados en 1066 por la reina Doña Mayor, viuda entonces de Don Sancho de Navarra, y abuela por consigniente de Alfonso VI, cuyo reinado empezaba á la sazón. El P. Yepes publicó íntegra esta escritura que vió en el archivo de San Zoil de Carrión (1) y Sandoval la transcribió en castellano (2). Al pie de este documento, de 1066, en tres años posterior á la lápida de erección de San Salvador, aparece entre las pocas confirmaciones que siguen á la de la reina, la de *Doña Gelvira Condesa de Nogal*.

No queda duda con esto, que es una misma persona la que adquiere bienes para San Salvador en 1059 y 1060, la que edifica el templo en 1063 y la que confirma al lado de Doña Mayor en 1066. ¿Mas quién es esta señora? ¿Es por su título de Condesa la esposa ó la hija de alguno de aquellos gobernadores militares de comarcas, ó caballeros del aula regia que confirmaban con los reyes, ó por figurar al lado de Dona Mayor, es por ventura la misma Infanta Doña Elvira hermana de Alfonso VI y nieta de la fundadora de San Martín de Frómista?

Su título de Condesa de Nogal acredita que allí tenía jurisdicción y dominio, cosa no consentida á las mujeres, como no fue-

---

(1) *Crónica de la Orden de San Benito*. Tomo vi, escritura xvi.

(2) *Crónica general de España*. Libro xviii, cap. iii.



ran infantas. Ciertamente es que muchas veces las viudas, las esposas ó hijas de los Condes aparecen otorgando escrituras y compras con el nombre de Condesas, pero yo no sé de ninguna que confirme con la denominación de un lugar determinado; sino simplemente Condesa Isonza, Condesa Urraca, Condesa Sancha, etc., y no Condesa Isonza de Grajal, Condesa Urraca de Saldaña ó Condesa Sancha de Carrión, por ejemplo. Y aun en estos casos si alguno existiera hallaríase la justificación en la circunstancia de regir y gobernar estos lugares por delegación del Rey, los padres ó maridos respectivos. Este gobierno de los alfoques, dudosamente transmitido por sucesión hereditaria, se ejercía en villas y ciudades que tuvieran fortalezas y castillos, pequeñas capitales de regiones también pequeñas. Los nombres de Monzón, Carrión, Saldaña, Avia, Herrera, Aguilar de Campóo y San Román de Entrepeñas, lugares de importancia estratégica reciamente fortificados se los encuentra en el siglo xi entre los de esta comarca al pie de todas las escrituras con determinación de la persona que los guardaba en tenencia. Pero en Nogal, si quisiera decirse que la Condesa Doña Gelvira sería hija ó esposa del caballero que guardara este pueblo, puede asegurarse que nunca tuvo categoría militar, ni la condición de capital de ninguna comarca. En ninguna escritura, desde Fernando I hasta Fernando III, que suprimió los condes como los gobernadores de regiones, he visto que se cite nunca Nogal encomendado á este ó al otro caballero. No pudo ser de otro modo, ni su posición topográfica, ni su poblabilidad escasa, ni su proximidad á Carrión, corte muchas veces y por largas temporadas de los Reyes, le consentía una categoría semejante.

Consta sí que Alfonso VI tuvo allí unos palacios, que formó parte del patrimonio de la Reina Doña Constanza, que la Infanta Doña Elvira su nieta, también disfrutó allí propiedades, que fué, en suma, un lugar de patrimonio de los Reyes pero no un puesto militar.

No cabe, pues, sostener que Doña Gelvira, Condesa de Nogal, se llamase así por el concepto y en el modo que se llamaron los Ansúrez Condes de Monzón, D. Gómez y más tarde los Girones Condes de Carrión, Diego Muñiz Conde de Saldaña y D. Nuño (de Lara) Conde de Avia en los siglos xi y xii; y así pensando se

hace á mi parecer muy significativo la circunstancia singularísima de confirmar esta señora al lado de la Reina abuela Doña Mayor en la fundación de San Martín de Frómista.

No conozco escrituras de aquel tiempo de las muchas publicadas y de algunas inéditas otorgadas por los Reyes, en que confirmen personas extrañas á la familia del Rey como no sean los Obispos, algún Abad y los Condes y Caballeros.

Es de rigor que sigan á las confirmaciones de los Reyes las de sus hijos ó hijas, como se observa en las de Fernando I y Alfonso VI, después los preladados y magnates, pero nada más. Y escritura real en que aparezca el nombre de una dama extraña á la familia del otorgante, no tengo noticia de ninguna.

¿Cómo, con qué carácter la Condesa Doña Gelvira de Nogar puede confirmar en una escritura que otorga la Reina Doña Mayor? Esta duda sólo puede salvarse aceptando la conjetura que establezco de ser esta señora y por consiguiente la Gelvira Sances de la inscripción una Infanta que puede ser Doña Elvira, hija de D. Fernando I y Doña Sancha, hermana de Alfonso VI y nieta de Doña Mayor, ó puede ser una hija natural, para nosotros desconocida, de D. Sancho el de Navarra.

La Infanta Doña Elvira, hermana de Alfonso VI, hubo de nacer alrededor de 1038, en opinión del P. Flórez, y morir en 1102, como dicen los *Anales Compostelanos*, alcanzando así la edad de 64 años, y fué de los hijos de Fernando I la que precedió en nacimiento á Alfonso VI. Hay de ella menos noticias que de su hermana Doña Urraca, la de Zamora, de celebrada hermosura, pues los genealogistas solamente señalan el matrimonio de esta señora con el Conde D. García de Cabra, el Crespo de Grañón, ayo de D. Sancho, el hijo de Alfonso VI.

Si ella fué la fundadora de San Salvador de Nogal, tendría 21 años cuando adquiría bienes para su fundación, 25 cuando erigió el templo y 28 cuando, huérfana de padre y encerrada su madre en un beaterio, confirma al lado de su abuela la escritura de Frómista.

Su edad, según esto, favorece la hipótesis, pero no omitiré que para aceptarla aparecen varias dificultades. La primera es el apellido de Sances, Sancses, Sansex, Sanchíz, que ostenta en las ins-

cripciones y en las compras de bienes para el Monasterio, apellido patronímico de Sancho. El padre de esta Infanta se llamó Fernando, y con el apellido *Fredinandi* se la ve en el Cartulario de Eslonza (1) (1099); igual apellido usa en una donación que hace con su hermana Urraca en favor de Santa María de Gamonal (1074), que trae Flórez (2), y en otra (1071) que publica Escalona (3) se llama *Gelvira similis filia (Fredinandi)*; pero téngase presente que la madre de esta Infanta fué la Reina Doña Sancha, y que no suele ser raro preferir el nombre de la madre al del padre en contratos ó documentos particulares, como son los que yo examino en este caso.

Otra dificultad, aunque de menos importancia, consiste en suscribir con el nombre de Condesa de Nogar la escritura de San Martín de Frómista, debiendo llamarse «*soror regis*» ó *infantissa*; mas para desvanecer esto puede decirse que no es infrecuente hallar infantas que se titulan condesas. Sirva de ejemplo una escritura de 1168 que trae Escalona (4) de la donación que hizo á Sahagún otra Infanta, Doña Elvira, nieta de Alfonso VI, en cuyo diploma, aun citando la otorgante como cita á su abuelo el Rey, se titula al principio y al fin del documento «*Gelvira Comitissa*». Semejante prueba ofrecen las mismas inscripciones que motivan estas líneas; porque fuera ó no Infanta la fundadora de San Salvador, es cosa probada que en las lápidas de erección del templo ocultó cuidadosamente su condición de Condesa, título con que se la encuentra antes y después de la fecha de las inscripciones. Y si la humildad religiosa ó cualquiera otra causa le hizo á esta señora presentar su obra á las generaciones venideras bajo un nombre sencillo y vulgar, dando un alto ejemplo de modestia, no se me alcanza por qué la Infanta Doña Elvira, piadosa en el Gamonal y Eslonza, no fuera capaz de idénticos sentimientos de abnegación y de virtud callando su estirpe.

Estas dificultades, aunque no insuperables, tienen la suficiente importancia para impedir que pueda aceptarse sin escrúpulos la

---

(1) Escrituras, VI y VII.

(2) *Esp. Sag.*, t. XXVI. Ap. VII.

(3) Escritura, cv.

(4) Escritura, CLXXXII.

conjetura establecida. Desgraciadamente, estas dificultades no son las únicas. Existe otra, y es la escritura original á que se contrae el extracto que he citado más atrás de donación de bienes á San Salvador por la *Condesa Elvira*, publicado en el *Índice del Archivo del Monasterio de Sahagún*.

Mucho contribuye este documento original, que se halla en el Archivo histórico (1), á esclarecer la personalidad de la Condesa Doña Elvira, aunque por modo expreso deje intacto el aspecto más interesante del asunto: la jerarquía de esta dama.

Incompleto y roto en su encabezamiento este diploma, y falto de fecha, que suple el Sr. Vignau con su habitual competencia, fijándola en 1060, es una espléndida donación de bienes situados en Carrión, Villamorco, Villotilla y otros lugares del alfoz de Santa María, bienes señalados con la denominación aún no bien penetrada de «una divisa». En este documento se ve que en presencia de los reyes D. Fernando y Doña Sancha, la Condesa Doña Elvira, aludiendo á su marido *fredinandi didaci*, otorga en unión de sus hijos Sancho y Urraca aquellos bienes al Monasterio.

Viva luz irradia esta escritura sobre la fundadora de San Salvador, ofrece también el nombre del esposo de esta señora; demuestra la existencia de dos hijos y de una abuela llamada Doña Toda; además de constituir un inventario de los cuantiosos bienes que poseía, y entre los cuales se distinguen algunos de que era dueña en un barrio de Carrión que lleva el nombre de su marido *ferdinando didaci* (2), datos todos que, lejos de esclarecer, aumentan las dudas planteadas, son, en cambio, un guía seguro para futuras investigaciones. De todas maneras, justo es reconocer que aunque esta escritura no constituye una prueba directa y positiva de que esta Condesa no es la Infanta Doña Elvira, sería temerario sostener la idea opuesta en tanto nuevos descubrimientos no lo consientan.

Pero suspendiendo el juicio en este punto, no queda otro ca-

---

(1) Documentos de Sahagún, tomo XL, núm. 542.

(2) El apellido patronímico de este caballero excluye la hipótesis de que pudiera ser el hijo mayor de D. Gómez Díaz, Conde de Carrión, que también se llamó Fernando, y de quien también habla Yepes copiando el epitafio de San Zolt. Murió D. Fernando, según este epitafio, en 1083.

mino que considerar la personalidad de la Condesa Doña Elvira como incierta, aunque resulta legítimo, á mi parecer, admitir la especie de que se hallaba ligada á la Reina Doña Mayor por vínculos de parentesco.

Fuera de esto, no es difícil probar que esta señora no pudo ser ninguna de las infantas ó condesas de aquel tiempo y de igual nombre cuya noticia ha llegado hasta nosotros. No hablemos de la Infanta Doña Elvira, hija de Alfonso VI y de su cuarta mujer Doña Isabel, que no pudo nacer, según el P. Flórez, hasta pasado el año 1098; ni de una hija natural del mismo rey, llamada también Elvira, que sale á mediados del siglo XII (1). Tampoco puede reconocerse en una Condesa Elvira, hija del Conde Sancho y de la Condesa Urraca y nieta de D. Pedro Ansúrez, que aparece con su hijo Sancho haciendo donaciones á Sahagún en 1134 (2) á la Gelvira Sauses de Nogal de 1059, porque existe una diferencia de tiempo incompatible con la duración ordinaria de la vida. Otra Gelvira Sanses cita el P. Argáiz (3), segunda mujer del Conde D. Pedro Ansúrez, según una escritura que vió en San Zoil, de 1115; pero también hay que desecharla, porque tendría de ser la fundadora de San Salvador no menos de 80 años al unirse con Ansúrez, viudo de su primera mujer Doña Eilo.

No quedan, pues, más que dos caminos. O reconocer en la Condesa de Nogal á la Infanta Doña Elvira, hermana de Alfonso VI, ó á una señora desconocida para nosotros, ó al menos para mí, pero ligada á la Reina Doña Mayor, por vínculos de parentesco. Por ejemplo: una hija natural de D. Sancho el Mayor de Navarra.

Continuando ahora el estudio de las restantes inscripciones descubiertas en San Salvador, toca el tercer lugar en un orden cronológico, á una lápida apaisada de 45 × 35 cm., empotrada en un machón que mira al N. y flanquea un pórtico sencillo y de transición, por donde en su día se unieron la iglesia y el monasterio.

---

(1) Flórez: *Reynas*, pág. 186.

(2) Escalona: Apéndice III, escritura CLVIII.

(3) *Corona real de España*, páginas 343 y 345.

Dice así:

*Era MCXVII | pridie k(alendas) iulii | IIII f(e)r(i)a obiit  
a(d) | efonsus rex ys | panie apud | Toletum.*

El miércoles 30 de Junio de 1109 murió en Toledo Alfonso, Rey de España.

Por dos conceptos llama á mi ver la atención este monumento. El uno por la importancia especial que encierra la determinación exacta del día en que falleció Alfonso VI, en cuyo particular andan desacordes los historiadores; el otro por razón del sitio donde se descubre esta inscripción y este dato, que ni fué el sitio de la muerte del Rey ni el de su sepulcro.

Dejo á un lado este segundo aspecto del asunto. Las más prolifas consideraciones que se hicieran sobre él quedarían reducidas á señalar la probable existencia en San Salvador de algún prior cluniacense que acompañara al Rey en su última enfermedad, ó á reconocer en esta inscripción un nuevo testimonio de la gratitud de los monjes de Sahagún hacia el Rey que tanto había fomentado en Castilla y León la Orden de San Benito, que había reconstruido el Monasterio, colmándole de bienes y privilegios, y que había vestido el hábito y profesado la regla que ellos vestían y profesaban. Conclusiones éstas que parece innecesario establecer por hallarse ya bien determinadas y de modo más elocuente y directo por los cronistas de la Orden.

Lo que tiene verdadera importancia es el acontecimiento histórico que fija y esclarece relativo al día en que falleció Alfonso VI.

Tan variadas son las referencias de los historiadores en este punto, que ni aun en el año se muestran unánimes, pues siendo la opinión común que este suceso ocurrió en 1109, hay algunos, como Salazar de Mendoza (1) y Gudiel (2), que le retraen á 1108.

Respecto al día, unos le callan, como Gudiel; *Los Anales Complutenses* y el P. Yepes (3) y otros le señalan de un modo equivocado. Zurita (4) escribe «que la fecha es incierta, y que hay gran

(1) *Monarquía de España*, lib. II, cap. VI.

(2) *Historia de los Girones*, fol. 14.

(3) *Crónica de San Benito*, t. VII, fol. 140.

(4) Cap. XXXVI.

diversidad de pareceres», variando las opiniones entre el día de San Pedro y el postrero día de Junio. *Los Anales Compostelanos* fijan el 29 de Junio, y los más de los historiadores antiguos se inclinan al 1.º de Julio, como D. Pelayo, Obispo de Oviedo, el P. Escalona, el Anónimo de Sahagún, el despensero de la Reina Doña Leonor, Núñez de Castro (1), el P. Mariana (2), el P. Argañiz (3), y Pisa en su *Descripción de la ciudad de Toledo* (4).

Es extraño este error, cuando los *Anales Toledanos* (5) dicen que murió «día de miércoles, el postrimero día de Junio de 1109». Solamente les siguen el *Becerro* de Astorga, copiado por Sandoval (6), el P. Flórez en un inciso (7) y D. Modesto Lafuente en su *Historia general de España*.

Con la lápida ahora descubierta en San Salvador, que ofrece todos los caracteres de ser coetánea, ó poco menos, del suceso, se desvanecen las dudas y se rectifican los errores cometidos, señalando el día 30 de Junio de 1109, que efectivamente fué miércoles, como el de la muerte del conquistador de Toledo.

Las dos inscripciones restantes tienen ya un valor secundario.

Una, de 35 × 26 cm., es interesante, sin embargo, para la historia del templo, porque contiene la dedicación hecha por Raimundo II, Obispo de Palencia. Dice así:

*Dedi(c)acio ec(c)(est)e S(an)c(t)i Salv(ato)ris a | Ra(imun)do  
ep(iscop)o Pal(ent)ie | era .M<sup>o</sup>.CC<sup>o</sup> | IIII. VII idus | F(e)br(uar)ii.  
Qui in | ipso die ad or(andu)m q(u)i venerit XL di | es dedit  
abso(luti)o(ne)m.*

Dedicación de la iglesia de San Salvador en 7 de Febrero de 1166 por Raimundo, Obispo de Palencia. El cual concedió cuarenta días de indulgencia al que viniere á orar (en la misma iglesia) en este día del año (8).

(1) *Corona Gótica*.

(2) Lib. x, cap. vii.

(3) *Corona real de España*, pág. 273.

(4) Cap. xxvii, fol. 163.

(5) *España Sagrada*, tomo xxiii (2.ª edición, pág. 387). Madrid, 1799.

(6) Lib. xviii, cap. xxv.

(7) *Reynas*, pág. 240.

(8) Raimundo fué Obispo de Palencia de 1160 á 1184.

Esta fecha, y el acto de la consagración de la iglesia que recuerda ó conmemora esta inscripción, pueden estimarse como subsiguientes á la terminación de la fábrica actual. Y al principio de estas líneas, dije que se diferencian con facilidad en el templo tal y como hoy puede examinarse, dos épocas de construcción diferentes. Los ábsides románicos pertenecen á la primera; las naves y el pórtico del S., á la segunda; allí se inicia la transición, en los arcos de comunicación, no ya semicirculares, sino levemente apuntados. Con esta lápida de dedicación de la iglesia se fija la época de construcción de esta segunda parte del templo; asunto no despojado de interés para la historia del estilo románico en Castilla, donde se estima generalmente muy avanzado el siglo XII ó ya en sus comienzos el XIII, cuando llegaron á este país los primeros ecos de una reforma en el arte de construir, que había de transformar por modificaciones sucesivas la severidad del románico, en los hermosos convencionalismos del gusto ojival.

Réstame dar breve noticia de la quinta y última inscripción. Es sepulcral, aparece también en la nave de la Epístola, y tiene las dimensiones de 45 × 15 cm.:

*Era MCCXI. VI. i(du)s | iuni obiit famul(us) | D(e)i Rodricus.*

El 7 de Junio de 1173, falleció el siervo de Dios Rodrigo.

Quién fuera este monje del siglo XII, no parece difícil colegirlo. El P. Escalona (1), en la noticia que da de los priores de San Salvador, señala un D. Rodrigo, cuya existencia sigue desde 1157 á 1166, en cuyo año dió fueros á los vasallos que el monasterio tenía en Lomas. En el *Índice del Archivo de Sahagún* se le encuentra todavía en 6 de Agosto, 1169, teniendo ya sucesor en 30 de Julio de 1176. Con gran fundamento puede suponerse que á este prior, de los más renombrados que tuvo el monasterio, corresponde ó pertenece este epitafio.

Palencia, Mayo de 1899.

FRANCISCO SIMÓN Y NIETO,  
Correspondiente.

(1) *Hist. del Mon. de Sahagún*, pág. 260.